RESOLUCIÓN Número CAB/2020/2832 de fecha 26/06/2020

Referencia:	**2020/00010464S**
Asunto:	**Expediente de modificación de créditos nº 17/2020. Generación de crédito.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 17/2020
MASP/tmu

Vista la Memoria Propuesta emitida por la Jefa de Servicio Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 12 de mayo de 2020, mediante la cual solicita generar créditos en el estado de gastos del actual Presupuesto en base a la Resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad nº 168/2020, de fecha 29 de abril de 2020, relativa a una aportación dineraria al Cabildo de Fuerteventura por importe de veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cero céntimos (21.478,00 €), para la realización de inversiones en Infraestructuras y Equipamientos en la Red Canaria de Centros y Servicios de atención a situaciones de violencia de género durante el año 2020.

Visto el informe emitido por el Tesorero del Cabildo Insular de Fuerteventura, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 12 de mayo de 2020, relativo al ingreso de la aportación a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura por la subvención concedida por el Instituto Canario de Igualdad.

Vista la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 15 de mayo de 2020, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 17/2020.

Vistos los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de generaciones de créditos por aportaciones de personas jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza esté comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 18 de mayo de 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467104453774262 en http://sede.cabildofuer.es

Visto el informe favorable del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 1 de junio de 2020.

Dado que la Memoria Propuesta del Servicio y el Informe de Intervención recogen la creación del Proyecto de Financiación 2020/2/ASOCI/4, con la denominación INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LA RED CANARIA DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, consultado el programa contable, dicho proyecto figura creado para otra finalidad y, por tanto, procede crear el 2020/2/ASOCI/6.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base octava de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3.244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero del Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **17/2020**, de Generación de Créditos por importe de veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cero céntimos (21.478,00 €), correspondiente a la aportación económica del Instituto Canario de Igualdad para la realización de inversiones en Infraestructuras y Equipamientos en la Red Canaria de Centros y Servicios de atención a situaciones de violencia de género durante el año 2020, habilitando crédito en las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Aplicaciones Presupuestarias	**Importe (€)**
2020 211 2310F 62400	16.280,00
2020 211 2310G 62500	1.598,00
2020 211 2310G 62600	3.600,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467104453774262 en http://sede.cabildofuer.es

TOTAL	**21.478,00**

ESTADO DE INGRESOS

Aplicaciones Presupuestarias	**Importe (€)**
2020 211 75103	21.478,00
TOTAL	**21.478,00**

Segundo.- De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 26/06/2020 a las 9:17:45
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 26/06/2020 a las 9:20:17
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467104453774262 en http://sede.cabildofuer.es